



PLAZA ALCALDE  
ANTONIO VEGA GONZÁLEZ, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**ANUNCIO**

**Por medio de la presente se comunica que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2.023, al punto n.º 10 del orden del día, aprobó, por unanimidad, la apertura de convocatoria de vocales y suplentes de las entidades asociativas para la nueva constitución de los Consejos Sectoriales (2024-2027) del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, cuyo texto íntegro, es del siguiente tenor literal:**

**“PROPUESTA**

La Participación Ciudadana es el proceso a través del cual se construye la democracia activa y se fortalece el sentido de vinculación y pertenencia social. En el ámbito local, la participación ciudadana se concreta en el derecho de la persona a intervenir en el proceso de toma de decisiones a nivel local y de implicación en el desarrollo de la vida comunitaria.

Este sistema de participación pretende extenderse a todos los aspectos de la gestión pública local, en el objetivo último y común de la mejora de la calidad democrática de los asuntos municipales, mejora de la calidad de vida de todos y todas los ciudadanos y ciudadanas de Alhaurín de la Torre, así como la defensa de la convivencia, tolerancia, el diálogo y la multiculturalidad a través de la participación efectiva de la ciudadanía.

Ante la necesidad de articular estas ideas, el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 14 de julio de 2016, al punto segundo del orden del día, aprueba definitivamente el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre. Este Reglamento es modificado puntualmente en sus artículos 22,1a) y 23.1b) en el punto quinto del orden del día, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2016.

Para la participación de los vecinos/as y de los miembros del tejido asociativo, que tienen una gran representación en la sociedad de Alhaurín de la Torre, se definen en el mencionado Reglamento los Consejos Sectoriales, que tal y como se detalla en el art. 26.1 son un órgano complementario del Ayuntamiento, de carácter consultivo y no vinculante, cuya finalidad es la de promover y canalizar la participación ciudadana en los diferentes sectores de la vida local en los que el consistorio tiene competencias, haciendo así posible una mayor corresponsabilización de la ciudadanía en los asuntos públicos del Municipio.

Debido a la diversidad de entidades asociativas existentes, se crean los siguientes Consejos Sectoriales, como se detalla en el art 27 del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, consiguiendo así poder trabajar de forma más específica y concretar las propuestas y acciones relacionadas con cada sector:

- Consejo Local de Participación
- Consejo Sectorial Educativo, Social y de Igualdad.
- Consejo Sectorial Juvenil, Deportivo y Medioambiental.
- Consejo Sectorial Cultural, Turístico y Empresarial.
- Consejo Vecinal.

Prevía a la participación en los Consejos Sectoriales es obligatorio que la Entidad Asociativa se encuentre inscrita en el registro Municipal de Entidades Asociativas, cumpliendo los requisitos determinados en el art 22 y 23 del Reglamento.

1/3

CVE: 07E7001E99D300S1V3Z9U8D6F3 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 06/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/09/2023 10:38:52	EXPEDIENTE:: 2023AGEN-00011 Fecha: 29/08/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--

CSV: 07E7001E99D300S1V3Z9U8D6F3

CSV: 07E7001EA1DF00H3W8G6W8U5T2



CVE: 07E7001EA1DF00H3W8G6W8U5T2 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 07/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/09/2023 14:07:11 <small>¡fíjese en el tablon de anuncios</small>	EXPEDIENTE:: 2023AGEN-00011 Fecha: 29/08/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	--





PLAZA ALCALDE  
ANTONIO VEGA GONZÁLEZ, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

En la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de día 18 de octubre de 2019, al punto 21 del orden del día, se aprobó la propuesta de apertura de convocatoria para que los miembros de las Juntas directivas se presenten como candidatos a vocal y suplente a los Consejos Sectoriales que les corresponden. Se fijó el día de votación, para el caso que especifica el art 33.1 .b y el art 33.3.b, de ser necesario, el 30 de octubre de 2019, entre las 18:00h y las 20:00h, en el Salón de Plenos del Consistorio, sito en Plaza Alcalde Antonio Vega González s/n, Alhaurín de la Torre (Málaga).

Tras el paréntesis que supuso la emergencia sanitaria producida por la pandemia del COVID-19, se aprobó la designación de los miembros de cada uno de los Consejos Sectoriales por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2.021, al punto nº 18, tal y como se establece en el art 33.5 del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

Tanto las sesiones ordinarias y extraordinarias de cada unos de los Consejos anteriormente descritos, se convocaron y celebraron siguiendo lo indicado en los artículos 33.6 y 34 del Reglamento, incluyendo la del cierre de cada uno de ellos.

Con el objeto del proceso electoral llevado a cabo el pasado 28 de mayo de 2023 y la constitución el 17 de junio de la nueva Corporación y tal y como indica el art 33.1 a) del mencionado Reglamento, se procede a Constituir de nuevo los Consejos Sectoriales.

En base a lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno local, en virtud de la delegación conferida mediante decreto 3612, de 19 de junio de 2023, la adopción de los siguientes

**ACUERDOS:**


**PRIMERO.-** Abrir la convocatoria para que los miembros de la Junta Directiva de las entidades asociativas presenten a un vocal y a un sustituto, como integrantes de los correspondientes Consejos Sectoriales, por registro telemático, tal y como se detalla en el artículo 33.1 b) del Reglamento, debido al inicio del mandato corporativo, el plazo de vigencia estará abierto hasta el **martes 17 de octubre** del presente año, inclusive.

**SEGUNDO.-** Publicar la convocatoria en el tablón de edictos, tablón telemático de la corporación municipal y en cualquier otro medio para su difusión correspondiente (web municipal), a los efectos que correspondan en consonancia con lo establecido en el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

**TERCERO.-** Realizar las votaciones de los candidatos, en en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre el **miércoles 25 de octubre de 2023** entre las **17:30h y las 19:30h**, situado en Plaza Alcalde Antonio Vega González, s/n, 29130 Alhaurín de la Torre, Málaga, en el caso que se presenten mas de tres candidaturas a vocales para los Consejos Sectoriales, o, en el caso del Consejo Sectorial Vecinal, más de un candidato para cada una de las seis zonas en las que se divide el termino municipal. La forma de votar corresponderá a un voto por asociación. En caso de empate se resolverá por sorteo y levantándose acta por la/el Secretario/a del Ayuntamiento o persona en la que delegue, siguiendo lo indicado en el art 33.1b) y el art 33.3 del mencionado Reglamento.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma electrónica. Concejal de Turismo, Fiestas, Participación Ciudadana y Actividades El Portón. Fdo.: Andrés García García .”


2/3

 CVE: 07E7001E99D300S1V3Z9U8D6F3 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2023AGEN-00011 Fecha: 29/08/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 06/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/09/2023 10:38:52	

CSV: 07E7001E99D300S1V3Z9U8D6F3



CSV: 07E7001EA1DF00H3W8G6W8U5T2

 CVE: 07E7001EA1DF00H3W8G6W8U5T2 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2023AGEN-00011 Fecha: 29/08/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 07/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/09/2023 14:07:11 <small>fijsse en el tablón de anuncios</small>	





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B


PLAZA ALCALDE  
ANTONIO VEGA GONZÁLEZ, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, de carácter potestativo, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del acto, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa, si no lo fuere, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto, a tenor de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2.015 y 8 y 46 de la Ley 29/1.998, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente, bien entendiendo que si se interpone el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la resolución expresa del mismo.**

Alhaurín de la Torre, a la fecha referenciada digitalmente.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**  
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

3/3

 CVE: 07E7001E99D300S1V3Z9U8D6F3 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2023AGEN-00011
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 06/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/09/2023 10:38:52	Fecha: 29/08/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001E99D300S1V3Z9U8D6F3



CSV: 07E7001E99D300S1V3Z9U8D6F3

 CVE: 07E7001EA1DF00H3W8G6W8U5T2 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2023AGEN-00011
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 07/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/09/2023 14:07:11 <small>¡fíjese en el tablon de anuncios</small>	Fecha: 29/08/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

